

CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 28177/2026, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de baja definitiva, a partir del UNO (1) de agosto de 2026, del agente Alberto Daniel CALDERÓN en un cargo efectivo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva de la Cátedra de Dasonomía, correspondiente al Departamento de Producción Agrícola de esta Facultad y la correspondiente liquidación de Vacaciones No Gozadas y Sueldo Anual Complementario, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, se emitió la Resolución N° 920/2026-D.

Que desde la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, se informa que se cometió un error involuntario en el cómputo de la cantidad de días de vacaciones no gozadas.

Que por lo tanto corresponde la modificación de la citada Resolución 920/2026-D.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 920/2026-D. donde se hace lugar al pago de vacaciones no gozadas del Prof. Ing. Agr. Alberto Daniel CALDERÓN (CUIL 20-13553365-4 y Legajo Personal N° 17.240), conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

“ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar al pago de **DIECINUEVE (19) días de vacaciones** no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodos 2025 y 2026...”

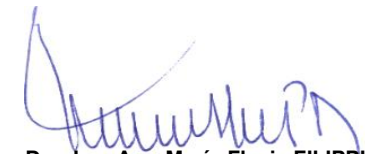
Debe decir:

“ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar al pago de **CUARENTA Y UN (41) días de vacaciones** no gozadas correspondientes a la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo periodos 2025 y 2026...”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 921/2026 _ _ _ _
MDR